



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 012

SAN ISIDRO, 15 ENE. 2016

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Oficio N° 006-2016-MML/PGRLM-SRAF de fecha 15 de enero de 2016, ingresado mediante Documento Simple N° 1700773 16, presentado por el Subgerente Regional de Administración y Finanzas del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones para designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 389 del 18 de noviembre de 2015, se designó a don **JORGE RAFAEL VILLENA LARREA**, en el cargo de Coordinador de la Sala de Regidores de la Municipalidad Distrital de San Isidro;

Que, con Oficio N° 006-2016-MML/PGRLM-SRAF de fecha 15 de enero de 2016, ingresado mediante Documento Simple N° 1700773 16, presentado por el Subgerente Regional de Administración y Finanzas del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, solicita por necesidad de servicio, que el señor **JORGE RAFAEL VILLENA LARREA**, reasuma sus funciones en el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana;

Que, conforme a lo solicitado por el Subgerente Regional de Administración y Finanzas del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, resulta necesario dejar sin efecto la designación dispuesta mediante Resolución de Alcaldía N° 389 del 18 de noviembre de 2015;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la designación de don **JORGE RAFAEL VILLENA LARREA**, como Coordinador de la Sala de Regidores de la Municipalidad de San Isidro, dispuesta por Resolución de Alcaldía N° 389 del 18 de noviembre de 2015; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

